



662

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **333** DE

(**01 JUL 2015**)

Por la cual se vincula a un docente de Hora cátedra en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico de los Programas de Educación Superior, por el periodo comprendido entre el 25 de junio y el 18 de julio de 2015.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Corte Constitucional en sentencia C-006 de 1996 y 517 de 1999, se pronunció sobre el régimen jurídico de los profesores de cátedra de las Instituciones de Educación Superior, quienes no tienen el carácter de empleados públicos ni trabajadores oficiales.

Que según lo dispuesto por la citada sentencia C-006, los profesores catedráticos de las Instituciones de Educación Superior Estatales tendrán derecho al reconocimiento proporcional de las prestaciones sociales previstas para los docentes empleados públicos, serán afiliados a una Entidad Promotora de Salud (EPS), a un Fondo de Pensiones y a la Administradora de Riesgos Profesionales (ARP).

Que identificadas las necesidades para el desarrollo curricular de los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico de 2015 y ante la imposibilidad de ejecutarlo con docentes de planta,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra a PEDRO ALFONSO MARIÑO BELTRAN, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79593562, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO:	Ecuaciones Diferenciales
TOTAL HORAS:	90
VALOR HORA:	8614
VALOR DEL CONTRATO:	775.260

ARTÍCULO 2o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra a JEIMMY RIAÑO MORENO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 52935471, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO:	Ecuaciones Diferenciales
TOTAL HORAS:	90
VALOR HORA:	19618
VALOR DEL CONTRATO:	1765620

ARTÍCULO 3o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra a VICTOR HUGO AYA CLAVIJO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 17116163, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO:	Matemáticas V
TOTAL HORAS:	90
VALOR HORA:	12760
VALOR DEL CONTRATO:	1148400

Hoja -2-

Continuación Resolución "por la cual se vinculan a unos docentes de Hora cátedra en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico de los Programas de Educación Superior, por el Período comprendido entre el 25 de junio y el 18 de julio de 2015".

ARTÍCULO 4o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra a JESUS DAVID REYES LOPEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1022348299, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO: Expresión gráfica
TOTAL HORAS: 125
VALOR HORA: 19618
VALOR DEL CONTRATO: 2452250

ARTÍCULO 5o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra a VADITH ORLANDO GÓMEZ OSPINA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 6755522, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO: Cálculo Diferencial
TOTAL HORAS: 90
VALOR HORA: 19618
VALOR DEL CONTRATO: 1765620

ARTÍCULO 6o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra a ANGELA MARÍA BERNAL, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 52350166, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO: Química
TOTAL HORAS: 45
VALOR HORA: 12760
VALOR DEL CONTRATO: 574.200

ARTÍCULO 7o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra a ADONAY VARELA MUÑOZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 19235529, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO: Dinámica
TOTAL HORAS: 90
VALOR HORA: 16111
VALOR DEL CONTRATO: 1449990

ARTÍCULO 8o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra a JOHN ALEJANDRO GALINDO ARCHILA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79832910, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO: Dinámica II
TOTAL HORAS: 90
VALOR HORA: 16111
VALOR DEL CONTRATO: 1449990

ARTÍCULO 9o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra a HEBER GOMEZ RUA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 77182242, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO: MATEMÁTICAS IV
TOTAL HORAS: 90
VALOR HORA: 16111
VALOR DEL CONTRATO: 1449990

Hoja -3-

Continuación Resolución "por la cual se vinculan a unos docentes de Hora cátedra en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico de los Programas de Educación Superior, por el Período comprendido entre el 25 de junio y el 18 de julio de 2015"

ARTÍCULO 10o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra a JIMMY DANIEL PEÑA TRIANA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1023862335, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO: CÁLCULO INTEGRAL
TOTAL HORAS: 90
VALOR HORA: 12760
VALOR DEL CONTRATO: 1148400

ARTÍCULO 11o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra a JAVIER CAPERA ROA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 12126167, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO: PROGRAMACIÓN II
TOTAL HORAS: 90
VALOR HORA: 16111
VALOR DEL CONTRATO: 1449990

ARTÍCULO 12o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra a RUBEN ESTEBAN ESCOBAR SANCHEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80239052, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO: MATEMÁTICAS III
TOTAL HORAS: 90
VALOR HORA: 12760
VALOR DEL CONTRATO: 1148400

ARTÍCULO 13o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra a CARLOS ANDRÉS CASTAÑEDA SUA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1016003606, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO: MATEMÁTICAS BÁSICAS
TOTAL HORAS: 90
VALOR HORA: 12760
VALOR DEL CONTRATO: 1148400

ARTÍCULO 14o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra a IVAN ANDREY RODRÍGUEZ GUZMAN, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80759968, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO: ELECTIVA MATEMÁTICAS
TOTAL HORAS: 90
VALOR HORA: 12760
VALOR DEL CONTRATO: 1148400

ARTÍCULO 15o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra LUIS CARLOS FORERO SUAREZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 3149400, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO: MATEMÁTICAS DE INGENIERIA
TOTAL HORAS: 90
VALOR HORA: 19618
VALOR DEL CONTRATO: 1765620

Hoja -4-

Continuación Resolución "por la cual se vinculan a unos docentes de Hora cátedra en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico de los Programas de Educación Superior, por el Periodo comprendido entre el 25 de junio y el 18 de julio de 2015".

ARTÍCULO 16o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra HERNANDO GARRIDO INSIGNARES, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 19289136, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO: FÍSICA MECÁNICA
TOTAL HORAS: 90
VALOR HORA: 12760
VALOR DEL CONTRATO: 1148400

ARTÍCULO 17o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra RICARDO CASTILLO GÓMEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80844762, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO: FÍSICA ELÉCTRICA
TOTAL HORAS: 90
VALOR HORA: 12760
VALOR DEL CONTRATO: 1148400

ARTÍCULO 18o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra MARIO ORTIZ INFANTE, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80129592, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO: FÍSICA II
TOTAL HORAS: 90
VALOR HORA: 12760
VALOR DEL CONTRATO: 1148400

ARTÍCULO 19o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra WILSON FERNANDO GONZALEZ CASTILLO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79568864, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO: ESTÁTICA
TOTAL HORAS: 45
VALOR HORA: 12760
VALOR DEL CONTRATO: 574200

ARTÍCULO 20o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra LUIS JAVIER SUAREZ BERNAL, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79038963, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO: INSTALACIONES ELÉCTRICAS II
TOTAL HORAS: 90
VALOR HORA: 16111
VALOR DEL CONTRATO: 1449990

ARTÍCULO 21o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra DANIS CARLOS OTERO HERRERA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 72019042, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO: MATEMÁTICAS BÁSICAS
TOTAL HORAS: 90
VALOR HORA: 16111
VALOR DEL CONTRATO: 1449990

Hoja -5-

Continuación Resolución "por la cual se vinculan a unos docentes de Hora cátedra en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico de los Programas de Educación Superior, por el Período comprendido entre el 25 de junio y el 18 de julio de 2015"

ARTÍCULO 22o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra JONNY ALEXANDER QUIROGA MONROY, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80880825, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO:	CÁLCULO INTEGRAL
TOTAL HORAS:	90
VALOR HORA:	12760
VALOR DEL CONTRATO:	1148400

ARTÍCULO 23o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra JOSÉ FABIO DÁVILA ESCOBAR, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 12970298, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO:	CÁLCULO INTEGRAL
TOTAL HORAS:	90
VALOR HORA:	19618
VALOR DEL CONTRATO:	1765620

ARTÍCULO 24o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra ALEXANDER ALVARADO MORENO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 7181387, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO:	SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS
TOTAL HORAS:	90
VALOR HORA:	16111
VALOR DEL CONTRATO:	1449990

ARTÍCULO 25o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra RODRIGO QUINTERO REYES, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 19407164, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO:	MECANISMOS
TOTAL HORAS:	90
VALOR HORA:	12760
VALOR DEL CONTRATO:	1148400

ARTÍCULO 26o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra PEDRO EMILIO PRIETO GARZÓN, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79300036, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO:	DISEÑO DE INGENIERÍA I – DISEÑO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS
TOTAL HORAS:	90
VALOR HORA:	16111
VALOR DEL CONTRATO:	1449990

ARTÍCULO 27o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra KAROL ALICIA GONZALEZ MEJIA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 52367713, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO:	TELEMÁTICA
TOTAL HORAS:	90
VALOR HORA:	16111
VALOR DEL CONTRATO:	1449990

Hoja -6-

Continuación Resolución "por la cual se vinculan a unos docentes de Hora cátedra en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico de los Programas de Educación Superior, por el Periodo comprendido entre el 25 de junio y el 18 de julio de 2015".

ARTÍCULO 28o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra BLANCA NUBIA TORRES LOPEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 51938110, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO:	ECUACIONES DIFERENCIALES
TOTAL HORAS:	90
VALOR HORA:	19618
VALOR DEL CONTRATO:	1765620

ARTÍCULO 29o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra GUSTAVO ADOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79618987, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO:	QUÍMICA INDUSTRIAL
TOTAL HORAS:	90
VALOR HORA:	19618
VALOR DEL CONTRATO:	1765620

ARTÍCULO 30o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra FLOR STELLA MONROY GONZALEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 51818864, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO:	QUÍMICA INDUSTRIAL
TOTAL HORAS:	90
VALOR HORA:	16111
VALOR DEL CONTRATO:	1449990

ARTÍCULO 31o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra FRANCISCO MARIN QUIROGA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79654439, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO:	RESISTENCIA DE MATERIALES
TOTAL HORAS:	90
VALOR HORA:	12760
VALOR DEL CONTRATO:	1148400

ARTÍCULO 32o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra WLADIMIR PAEZ GUERRA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79960701, para que se desempeñe en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinticinco (25) de junio y el dieciocho (18) de julio de 2015, en los Programas de Educación Superior y de conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

CURSO:	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
TOTAL HORAS:	90
VALOR HORA:	19618
VALOR DEL CONTRATO:	1765620

ARTÍCULO 33o.- El valor de los servicios prestados por el profesor de cátedra se cancelará de conformidad con el Art. 9 del decreto salarial 1088 del 26 de mayo de 2015, por una única cuota vencida y de acuerdo con la relación de cumplimiento certificada por la Vicerrectoría Académica de los Programas de Educación Superior.

ARTÍCULO 34o.- Señalar como OBLIGACIONES del profesor las siguientes:

Cumplir lo dispuesto por la Constitución; las Leyes de República; El Estatuto General, el Estatuto Docente y demás normas de la Institución. 2.) Preparar con responsabilidad las clases y los materiales necesarios para el logro de los objetivos académicos y poner al servicio de la Institución toda su capacidad intelectual,

Hoja -7-

Continuación Resolución "por la cual se vinculan a unos docentes de Hora cátedra en los Cursos Intersemestrales del Primer Semestre Académico de los Programas de Educación Superior, por el Periodo comprendido entre el 25 de junio y el 18 de julio de 2015".

Profesional y docente. 3.) Desarrollar el currículo de las asignaturas cumpliendo el programa aprobado por la Institución. 4.) Realizar las evaluaciones parciales y finales en los períodos y fechas fijadas en el calendario Institucional. 5.) Entregar a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la práctica de las diferentes evaluaciones las calificaciones de las mismas y los informes solicitados. 6) Impartir una formación integral a los estudiantes, enseñando con el ejemplo de vida diario. 7.) Registrar diariamente sus actividades y asistencia en los libros destinados para el efecto. 8.) Observar las instrucciones que le impartan las directivas en relación con el cumplimiento de las obligaciones académicas a su cargo. 9.) Asistir en forma puntual a las reuniones programadas por la autoridad competente institucional. 10.) Compensar las clases que por razones de fuerza mayor no pueda dictar en el horario fijado, previa autorización otorgada por el Vicerrector. 11.) Cumplir los procedimientos que dentro de la organización tenga establecidos la Institución. 12.) Dar orientación, asesoría y consejos a los estudiantes para la elaboración de trabajos, prácticas e investigaciones que sean objeto del desarrollo curricular. 13.) Dar oportuno aviso a la autoridad académica Sobre actos de indisciplina o cualquiera otro que tienda a perturbar el orden y las labores normales de la clase y/o de sus prácticas. 14.) Cumplir con las labores complementarias que le solicite la autoridad académica referente a reuniones de trabajo, orientación de trabajo de grado, habilitaciones, supletorios, jurado de trabajo de grado, validaciones, etc. 15.) Atender las demás actividades que le asigne la Institución y correspondan a su ejercicio docente.

ARTÍCULO 35o.- La vinculación podrá terminarse unilateralmente a criterio de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 36o.- En el evento de que el profesor desee abandonar la cátedra, renunciará con una anticipación no inferior a un mes y su retiro podrá surtir efecto solamente a partir de la aceptación por parte de la Rectoría de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 37o.- El profesor que abandone la cátedra sin justificación alguna queda inhabilitado para prestar sus servicios a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en cualquier área durante los siguientes cinco años sin perjuicio de las acciones civiles contractuales o extracontractuales a que haya lugar.

ARTÍCULO 38o.- Ordenar al Jefe de la Oficina de Personal efectuar la correspondiente liquidación de la carga prestacional, de Seguridad Social y los aportes parafiscales proporcionales según lo ordena la ley.

ARTÍCULO 39o.- Ordenar a la Oficina de Tesorería para que ejecute los pagos al docente y a las diferentes entidades según corresponda, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 7º de esta Resolución.

ARTÍCULO 40o.- La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 25 de junio de 2015.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 01 JUL 2015

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ
RECTOR

Proyectó: Gloria Stella Cely Benavides, Profesional de Gestión Institucional
Elaboró: Elizabeth Moreno Gómez, Técnico administrativo